



Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000154 2021/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes

09 SEP 2021

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 00099- 2020/GOB.REG.TUMBES-GR de Fecha 07 de Mayo del 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley 27680, Ley Nº 28607 y Ley Nº 30305 “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, en concordancia con el precepto constitucional indicado, los artículos 8° de la Ley Nº 27783 ley de Bases de Descentralización, establecen que: “La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...)” y en tal sentido el numeral 9.2 del artículo 9° de esta ley señala que “La autonomía administrativa: Es la facultad de organizarse internamente, (...)”;

Que, de acuerdo al inciso c) del artículo 21° de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, es atribución del Presidente del Gobierno Regional (hoy Gobernador Regional) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional del visto; se designó al CPC. **EDGAR ATOCHE SANDOVAL** en el cargo de jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - Director del Sistema Administrativo IV - Nivel Remunerativo F-4 de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Tumbes;

Que, por la dinámica propia de la administración pública y en el marco de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional Tumbes, resulta pertinente dar por concluida la Designación del CPC: **EDGAR ATOCHE SANDOVAL** en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto -Director del Sistema Administrativo IV de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Tumbes;





Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000154 2021/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes 09 SEP 2021

Que, la presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de la facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como el Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27783, -Ley de Bases de Descentralización, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del CPC. **EDGAR ATOCHE SANDOVAL** en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto -Director del Sistema Administrativo IV de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Tumbes; expresando las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo correspondiente, con las formalidades de Ley.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución al interesado a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Agricultura Tumbes, la Oficina de Recursos Humanos y a los demás órganos competentes del Gobierno Regional Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES

